

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00378-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2866

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FLOR ELENA MONTILLA ORDOÑEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES-PORVENIR S.A.
VINCULADO EN LITIS	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00378-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a folio 26 del Archivo N°12 del expediente digital obra memorial poder otorgado por la Asesora de la Subdirección Jurídica del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** Dra. **SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA**, a la abogada **LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ** portadora de la Tarjeta profesional No. 208.974 del C.S.J., el cual está presentado en legal y debida forma, y segundo, visible a folios 3 a 25 archivo No 12 obra contestación de demanda allegada por parte de la **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se dictará la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, como entidad integrada en Litis, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, a la abogada **LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ** portadora de la Tarjeta profesional No. 208.974 del C.S.J.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de la **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuará la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

QUINTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 28 de noviembre 2023

Oficio No. 2126

Señores

FLOR ELENA MONTILLA ORDOÑEZ-Dte

florenamontilla20@gmail.com

DERIAN ALEJANDRO FLOR RODRIGUEZ – Apdo. Ddte.

deriianale@gmail.com

STEPHANY OBANDO PEREA-Apda Porvenir S.A.

stobando@godoycordoba.com

notificaciones@godoycordoba.com

DIANA MARCELA MANZANO BOJORGE – Apda. Colpensiones

dianamanzano88@gmail.com

LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ -Apda Ministerio Hacienda y Crédito Público

luz.ussa@minhacienda.gov.co

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

ÁNGELA MARIA CELIS LLANOS-Ministerio Público

amcelis@Procuraduria.gov.co

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FLOR ELENA MONTILLA ORDOÑEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES-PORVENIR S.A.
VINCULADO EN LITIS	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00378-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto No. 2866 de la fecha:

“TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **CUARTO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuará la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.”.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85488072df5dd7b5f6d2255e9e5b4e8162b8563ed71ea69fcbdb4f46ddf1aee**

Documento generado en 28/11/2023 02:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>